Notaría 27
Dr. Jorge Martínez D.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.

QUE OTORGA:

ING. GALO BAQUERO BUENO

A FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA S/200'000.000,oo

Di 3 copias.-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Doctor Jorge Martínez Dolberg Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparece el señor Ingeniero Galo Baquero Bueno, casado, Gerente General de la Compañía Proveedora Automotriz S.A.C.I., conforme consta del nombramiento que acredita su personería que se agrega y será transcrito en las copias que se confieran de esta escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; previamen-

te cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: S E Ñ O R N O T A R I O: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase insertar, una de la cual conste, el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "Proveedora Automotriz S.A.C.I.", que se contiene en las cláusulas que siguen: PRIMERA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada el veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Público de este cantón Doctor Jorge Washington Lara, inscrita el ocho de mayo del mismo año, se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito una compañía nacional denominada "Proveedora Automotriz S.A.C., Sociedad Anónima Comercial, con un capital social y pagado de tres millones quinientos mil sucres, dividido en cien acciones de treinta y cinco mil sucres cada una.- b) Posteriormente y por sucesivos aumentos de capital, el último de los cuales se llevó a cabo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Doctor Jorge Martínez D., el veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, elevándose el capital social de la compañía a cien millones de sucres pagados en su totalidad, habiéndose aprobado dicho aumento, prórroga de plazo, cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos, mediante resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita junto con la elevación del capital en

NOTARIO 27

Dr. Jorge [illegible]

el Libro de Industriales del Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número ciento diez, tomo veinte. -

S E G U N D A.- COMPARECIENTE: Con estos antecedentes - yo, Ingeniero Galo Baquero Bueno, en mi calidad de Gerente de la Compañía "Proveedora Automotriz S.A.C.I.",- conforme al nombramiento que acompaño, de estado civil- casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, fundado en el Artículo - Trigésimo, literal 1) de los Estatutos Sociales vigentes y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, declara: UNO. Que - los accionistas de la Compañía "Proveedora Automotriz - S.A.C.I.", todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, en Junta Universal Ordinaria de Accionistas de diez de marzo- de mil novecientos ochenta y nueve, resolvieron por unanimidad aumentar el capitol social, de cien millones a- doscientos millones de sucres, mediante el incremento - de cien millones de sucres, correspondiente a la emi - sión de cien mil acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un mil sucres cada una. Se ha convenido en - forma unánime que los títulos de las acciones anterio - res se anulen y se emitan nuevos títulos íntegramente,- numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno al dos- cientos mil, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía y serán entregadas a cada accionista en la proporción que les corres-

ponda. Dichos títulos se emitirán en forma unitaria o colectiva, de acuerdo con el interés de cada accionista. - DOS.- El incremento de cien millones de sucres de capital, se ha hecho posible con cargo a los valores de: Reserva Legal, en la cantidad de doce millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos treinta y siete sucres sesenta y cinco centavos; Reserva Facultativa, en la cantidad de treinta y siete millones quinientos viente y seis mil trescientos sesenta y dos sucres treinta y cinco centavos y del Superavit por Revalorización de Activos Fijos, en la cantidad de cincuenta millones de sucres. - Los cien millones de sucres que corresponden al incremento del aumento del capital se desglosan en el cuadro de suscripción y pago del capital individual accionario, como sigue:

A CONTINUACION SE INSERTA EL SIGUIENTE CUADRO QUE DICE:

ACCIONISTAS NACIONALES	%	CAP. ACTUAL NACIONAL	CAP. SUSCRITO	RES. LEGAL	RES. FACULT	SUPER. REV. ACT. FIJOS	NUEVO CAPITAL NACIONAL.-
IRMA SELYEN DE BOTAR	36,57%	36'573.000,oo	36'573.000,oo	4'561.983,50	13'724.513,50	18'286.500,oo	73'146.000
BELA BOTAR KENDUR	31,16%	31'160.000,oo	31'160.000,oo	3'886.785,49	11'693.214,51	15'580.000,oo	62'320.000
FERENC BOTAR KENDUR	19,31%	19'313.000,oo	19'313.000,oo	2'409.033,64	7'247.466,36	9'656.500,oo	38'626.000
GALO BALDERO BUENO	10,00%	10'000.000,oo	10'000.000,oo	1'247.363,77	3'752.636,23	5'000.000,oo	20'000.000
EVA FRIEDMAN DE BOTAR	2,29%	2'287.000,oo	2'287.000,oo	285.272,09	858.227,91	1'143.500,oo	4'574.000
JULIO ALVAREZ GUERRA	0,67%	667.000,oo	667.000,oo	83.199,16	250.300,84	333.500,oo	1'334.000
T O T A L	100,00%	100'000.000,oo	100'000.000,oo	12'473.637,65	37'526.362,35	50'000.000,oo	200'000.000

04

T E R C E R A.- En virtud de la forma de pago del aumento del capital social los accionistas de la Compañía Proveedora Automotriz S.A.C.I. recibirán de la misma su valor en acciones en la forma determinada en el cuadro de integración del capital, en el orden que antecede. - C U A R T A.- La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, autorizó al Gerente General, para que de acuerdo con los señores accionistas, negocie las fracciones de acción existentes, de tal forma que en el cuadro anteriormente mencionado se completen acciones de un mil sucres cada una.- Q U I N T A.- R E F O R M A D E ESTATUTOS. - De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía "Proveedora Automotriz S.A.C.I. se resolvió reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:"A R T I C U L O QUINTO DEL C A P I T A L: El capital social de la Compañía es de doscientos millones de sucres, dividido en doscientas mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, que serán numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno al doscientos mil. El cambio de tipo de acción será ordenada por la Junta General conforme lo dispuesto por la Ley de Compañías".- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias incorporar a esta escritura, para la legalización del presente instrumento.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A, que se agrega al regis

tro y que se halla firmada por el señor Doctor Luis Vi-
cente Aranha Pasquel con matrícula profesional setecien-
tos uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que -
el compareciente reconociéndola como suya la acepta y -
la ratifica en todas sus partes, dejándoa elevada a es -
critura pública para los fines legales consiguientes.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pú
blica, se observaron y se cumplieron con to-
dos los requisitos legales del caso; y, leído -
que le fue el presente instrumento, íntegra-
mente al señor compareciente, por mí el-
Notario, se ratifica en todo su conteni-
do y manifestando su conformidad, firma conmigo
en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-
firmado) señor Ingeniero Galo Baquero Bueno, -
Gerente General de la Compañía Proveedo-
ra Automotriz S.A.C.I, por
tador de la cédula de identidad
número uno siete cero dos seis uno cinco -
cero ocho siete.- firmado) Doctor Jorge-
Martínez Dolbery, Notario Vigé-
simo Séptimo del cantón.-(hay un selio)

A CONTI-
NUACION -
SE INSERTAN TODOS
LOS DOCUMENTOS HA
BILITANTES QUE
TEXTUALMENTE DICEN

27
Dr. Jorge Martínez D.
- 4 -

Proveedora Automotriz S.A.C.I.

Quito, 6 de abril de 1989

Señor
Ing. GALO BAQUERO BUENO
Ciudad

Estimado señor Baquero:

Nos es sumamente grato poner en vuestro conocimiento que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.", celebrada el 10 de marzo de 1989, le reeligió como Gerente General de la misma, por el período de un año a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Conforme los Estatutos Sociales modificatorios vigentes, otorgados mediante escritura pública de 28 de abril de 1988, ante el Notario Dr. Jorge Martínez D., legalmente inscrita el 6 de julio del mismo año, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía como administrador de la misma.

En esta virtud, hago extensivo este nombramiento de conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, para que su gestión en los actos que realice por la Compañía, surtan los efectos legales. Este nombramiento durará como máximo hasta el 6 de abril de 1990.

El Segundo Vicepresidente

Jaime Anibal Almeida Acosta

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firmo en Quito, hoy día 6 de abril de 1989.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 120, del Registro de Nombramientos
Quito a 15 MAYO 1989
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO LA LANDERAS

Ing. Galo Baquero Bueno

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ SACI"

En la ciudad de Quito, hoy día viernes diez de marzo de 1989, a las nueve horas, se reunen los accionistas de la compañía Proveedora Automotriz S A C I , en su local ubicado en la Ave 10 de Agosto 1564 y 18 de Septiembre de esta ciudad, señores Bela Botar Kendur, Irma Selyem de Botar Ferenc Botar Kendur, Eva Friedmann de Botar, Galo Baquero Bueno y Julio Alvarez Guerra, quienes representan la totalidad del capital social y pagado de la Compañía y manifiestan su voluntad en constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, para tratar los puntos previamente acordados, los mismos que conforman el siguiente orden del día

1 Conocer los Informes del Gerente General y Comisario,
2 Conocer y aprobar el Balance General, el Estado de Perdidas y Ganancias y sus Anexos correspondientes al ejercicio de 1 988,
3 Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio,
4 Designar a los administradores y comisarios de la Compañía y fijar sus respectivas retribuciones,
5 Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, y
6 Designación de Auditores Externos

Con los propósitos enunciados, se instala la Junta a la que concurren especialmente invitados el Comisario Principal Sr Fernando Guerrero Muriel y el Dr Luis V Aranha Pasquel Preside la Junta el Sr Bela Botar y se designa como Secretario Ad-hoc al Dr Luis V Aranha, quien luego de ser posesionado, entra en funciones

A pedido de la Presidencia el Secretario realiza el alistamiento de los asistentes comprobándose la concurrencia del 100% de los accionistas, en virtud de lo cual, la Presidencia declara que existiendo el quórum reglamentario y total es procedente la Junta declarándose formalmente instalada concediendo la palabra al Gerente General, quién procede a dar lectura a su informe, explicando detalladamente sobre el desenvolvimiento económico de la compañía Finaliza su informe con las sugerencias sobre la forma de reparto de las utilidades y otros puntos relacionados Luego toma la palabra el Comisario Principal e informa a los asistentes sobre el manejo económico de la Compañía, destacando que las cuentas han sido debidamente llevadas, dentro de las normas contables y de carácter universal Luego la Presidencia pone a consideración de los Accionistas dichos informes y estos son aprobados por unanimidad, con excepción de los administradores Seguidamente el Gerente General da lectura al informe de los Auditores Externos "Andrade Guayasamin Cía Ltda"

A continuación se trata el segundo punto del orden del día, habiendose dado lectura por secretaría el Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al ejercicio económico 1988 Los Accionistas luego de deliberar acuerdan aprobar estos informes, por unanimidad, con excepción de los administradores por expresa prohibición de ley

Seguidamente se entra a conocer el tercer punto del orden del día, sobre el destino de las utilidades Los Accionistas, tomando en consideración la recomendación del Gerente General, deciden que de la utilidad neta generada durante el ejercicio económico de 1988, cuyo monto es de S/ 71 247 548,53, luego de las deducciones para pago del 15% de utilidades para los trabajadores y la provisión para el pago de impuesto a la renta, sea repartida de la siguiente forma·

a) 10% S/ 7 124 754,85 a Reserva Legal, y

b) S/ 64'122 791,68 a Reserva Facultativa

De esta forma el Patrimonio de la Compañía asciende a la suma de S/ 337'847 919,72 y se conforma de la siguiente manera

1 - Capital Social	S/. 100'000 000,00,
2 - Reserva Legal	S/ 12'473 637,65,
3 - Superavit por Revalorización de Activos Fijos	S/ 54'152 316,22,
4 - Reserva Falcutativa	S/ 171'221 965,85

Luego se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, designación de administradores y mas funcionarios de la Compañía, acordando por unanimidad, en ratificar en sus cargos para un nuevo período estatutario de un año, a las siguientes personas

Presidente	Sr Bela Botar Kendur
Primer Vicepresidente	Sr Ferenc Botar Kendur
Segundo Vicepresidente	Sr Jaime Almeida Acosta
Gerente General	Ing Galo Baquero Bueno
Subgerente General	Sr Hugo Burgos Villamar
Comisario Principal	Srta Patricia Valdivieso
Comisario Suplente	Sra Blanca Bravo

Respecto a las retribuciones económicas se acuerda que el Primer Vicepresidente reciba un honorario mensual de S/ 275 000,00, el Segundo Vicepresidente una remuneración mensual de S/ 187 400,00 mas beneficios de ley, el Gerente General una remuneración mensual de S/ 320 000,00 mas beneficios de ley, el Subgerente General una remuneracion mensual de S/ 204 200,00 mas beneficios de ley, y el Comisario Principal recibirá un honorario anual de S/ 60 000,00

Los administradores y funcionarios designados permanecerán un año en sus funciones

a contarse de la fecha de inscripción de sus nombramientos y hasta cuando sean legalmente reemplazados Se encarga al Gerente General y al Secretario ad-hoc otorgar los poderes que sean necesarios Por vincularse este punto con el sexto, acuerdan tratarlo, ratificando como Auditores Externos de la Compañía para un nuevo período a la firma "Andrade Guayasamín Cía Ltda"

Finalmente se pasa a tratar el quinto punto del orden del día La Junta de Accionistas, considerando las sugerencias del Gerente General, acuerda por unanimidad incrementar el Capital Social de la Compañía de cien a dos cientos millones de sucres, en los términos siguientes

1 - El incremento de los cien millones de sucres estará conformado por

a) S/ 12'473 637,65 de la Reserva Legal,

b) S/. 37'526 362,35 de la Reserva Facultativa, y,

c) S/. 50 000 000,00 del Superavit por Revalorización de Activos Fijos

Con esta autorización, el patrimonio de la Compañía queda estructurado de la siguiente manera

Capital Social	S/ 200 000 000,00
Superavit por Revalorizacion de Activos Fijos	S/ 4'152 316,22
Reserva Facultativa	S/ 133'695 603,50
Total	S/ 337'847 919,72

2 - El aumento de capital entre Accionistas de "Proveedora Automotriz SACI" se distribuirá a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos tiene en la última conformación, de acuerdo con al cuadro que se adjunta como anexo y que es parte esencial de esta acta

3 - Los títulos de acciones anteriores se anularán y se procederá con la emisión de nuevos

4 - Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que de acuerdo con los Accionistas, negocie las fracciones de acción existentes, de tal forma que, en el cuadro anteriormente mencionado se complete acciones de un mil sucres cada una

5 - Se acuerda en consecuencia reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá

<u>ARTICULO QUINTO Del Capital</u> - El Capital Social de la Compañía es de dos cientos millones de sucres, dividido en dos cientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, que serán numeradas del cero cero cero cero cero uno al dos cientos mil, el cambio de tipo de acción será ordenada por la Junta General conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías

6 - Se autoriza al Gerente General de la Compañia a que eleve a escritura publica la resolución adoptada y realice todas las gestiones necesarias y convenientes para que la misma tenga pleno efecto legal

Habiendose tratado todos los puntos materia de la Junta Universal Ordinaria y determinados en el orden del dia, la Presidencia solicita a Secretaria redacte el acta, la misma que puesta a consideración de los accionistas se aprueba por unanimidad Se incorpora al expediente de la sesión los siguientes documentos: lista de asistentes a la Junta, informes y recomendaciones de la Gerencia e informe de Comisario, y copia de la presente acta certificada.

Por no existir otros puntos a ser tratados, se levanta la sesión a las 12 30 horas suscribiendo a continuación los accionistas, juntamente con el Presidente, Comisario y Secretario que certifican

El Presidente

El Comisario

Los Accionistas

Bela Botar Kendur

Irma SElyem de Botar

Ferenc Botar Kendur

Eva Friedman de Botar

Ing Galo Baquero Bueno

Julio Alvarez Guerra

El Secretario Ad-hoc que certifica -

Dr Luis V Aranha P

Nota.- La presente acta es fiel copia de su original.- Certifico.

Dr. Luis V. Aranha P.
Abogado
Secretario- Ad-hoc

Interpolo-aumentivo-millones-VALE.-

NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D

- 7 -

Se otorgó ante mí el Notario y en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, hoy día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, constante en siete fojas útiles y rubricadas del presente título.- SIENDO ESTA LA TERCERA.

Doctor Jorge Martínez Dolberg
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

R A Z O N.- Siento razon y doy fe que, en esta fecha, tome nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital de esta Compañia, de la -- Resolución número: 89.1-1-1 01838, de doce de - octubre de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por la Superintendencia de Compañias, por la que apruba el aumento de capital de esta Compañia: PROVEEDORA AUTOMOTRIZ.S.A.C.I. Quito a, trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Dr. Jorge Martinez Dolberg.-
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

RAZON :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en Resolución Nº 01838 de fecha 12 de Octubre del presente año, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha 27 de Abril de 1.964, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, constante del instrumento cuya copia debidamente certificada antecede .-

Quito, a 16 de Octubre de 1.989

El Notario,

JORGE W. LARREA
NOTARIA 7a
Quito - Ecuador

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil ochocientos treinta y ocho, del señor Superintendente de Compañías de 12 de octubre de 1989, bajo el número 170 del Registro Industrial, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 140 del Registro Mercantil, de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 212vta., tomo 95.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEEDOTA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.", otorgada el 21 de septiembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Matínez Dolberg.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11552.- Quito, a diez y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Galo García Barreras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO